

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 111 mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de Córdoba) en el cual la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector lativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Universidad de Córdoba estructura el presente análisis como anexo al proceso contractual teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta
4. Valor del contrato

Objeto Contractual

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.

1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la Dirección de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Coordinar y supervisar el servicio de aseo de aulas y zonas verdes en las instalaciones de la institución.
- Administrar y supervisar los bienes muebles e inmuebles y su respectivo mantenimiento y aseo.

1.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

1.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL E INTERNACIONAL

De acuerdo con la ANDI el segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y aseo. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

El segmento de bienes de aseo y cafetería esta compuesto por gran variedad de productos, entre ellos: a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiadores, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, caneca de basura, aspiradoras y brilladoras; y c) productos y maquinaria de cafetería como vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información. En el segmento de bienes de aseo y cafetería, los productos de aseo, (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

1.3 CADENA DE SUMINISTRO

Cadena de Suministro.

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.
- Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.
- Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.
- Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más

relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo para los demás actores de la cadena de suministro.

1.4 ANALISIS CONTEXTO ECONOMICO

Según los reportes del DANE, en diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Según la Encuesta mensual de comercio (EMC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la línea de mercancía productos para el aseo del hogar entre el mes de diciembre de 2023 y diciembre de 2024 las ventas de comercio minorista crecieron en un 7.8%; entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024, la línea de productos para el aseo del hogar presentó una variación de 5.3%. (DANE, 2025).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Diciembre 2024 / diciembre 2023 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Diciembre 2024 / diciembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,4	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	1,8	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,3	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

Fuente: DANE - EMC.

de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas del DANE14 (DANE, 2021) se relacionan a continuación las secciones en las que se agrupan las diferentes actividades que enmarcan el servicio de Aseo y Cafetería:

Tabla 1. Actividades según Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU

Código	Descripción	Sección
561	Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	I
1701	La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañuelos y papeles similares para aseo personal.	C
2393	La fabricación de vajillas y otros artículos utilizados con fines domésticos o de aseo.	C
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p	G
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	I
7830	Otras actividades de provisión de talento humano	N
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	N
8121	Limpieza general interior de edificios	N
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	N
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	N

Fuente: Colombia Compra Eficiente

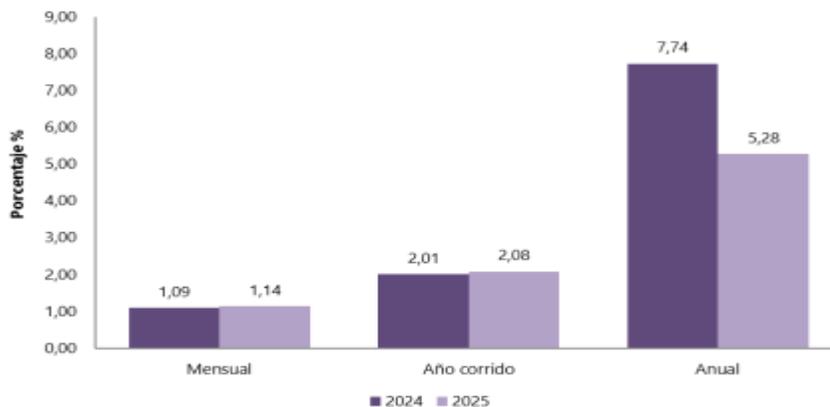
5

Índice de Precios al Consumidor – IPC ¹

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

¹ DANE (9 de enero de 2025) Índices del Precio al Consumidor (IPC). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22	
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36	
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02	
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02	
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2015 - 2024)

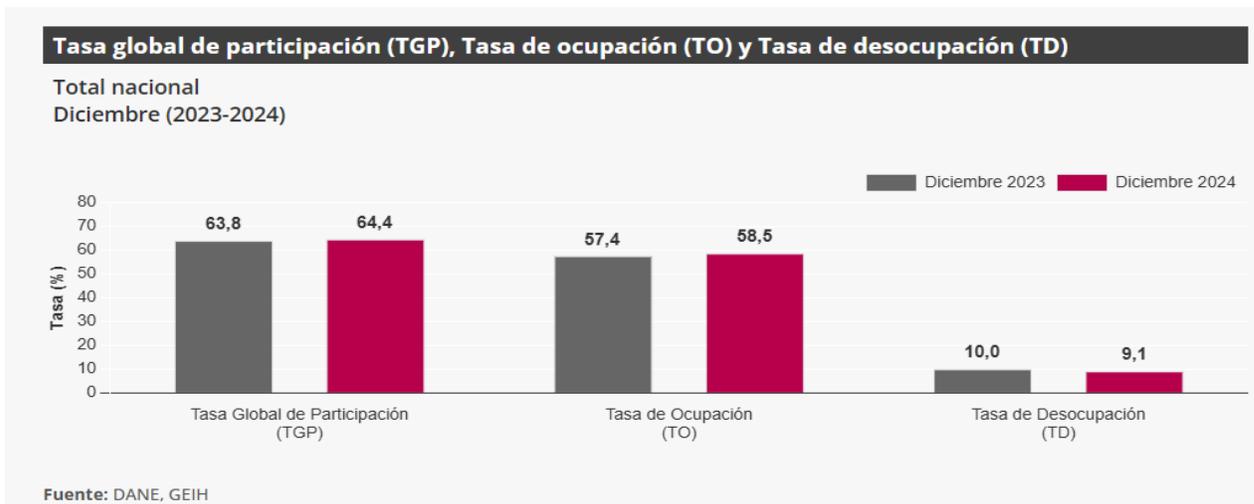
Años	2015 - 2024 (Diciembre)		
	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20

Fuente: DANE.

Tasa de desempleo²:

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

² DANE Empleo y Desempleo <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf>



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Salario Mínimo año 2025:

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 es de \$1.423.500, con un auxilio de transporte de \$200.000, para un total de \$1.623.500 mensuales

El aumento del salario mínimo en 2025 fue del 9,54%, lo que representa un incremento mayor a la inflación del año, que fue del 5,2%.

Tabla de equivalencias del salario mínimo 2025:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000
Total Mensual	\$1.623.500
Salario Diario	\$47.450
Valor Hora Ordinaria	\$5.931
Hora Extra Diurna	\$7.736
Hora Extra Nocturna	\$10.831
Recargo Nocturno por Hora	\$4.642

Aspectos Económicos



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
 PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

- **Cambios en los presupuestos:**

Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para la prestación del servicio y suministro de los bienes, previamente detalladas en las actividades y/o requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas dentro de los riesgos contractuales.

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- ▣ Desastres Naturales
- ▣ Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- ▣ Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- ▣ Comportamiento de la economía global

Cambios en las formas de adquisición:

Atendiendo a la necesidad de la prestación de servicio, la forma de adquisición siempre arrojará iguales condiciones económicas.

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- ▣ disponibilidad de los recursos
- ▣ priorización de elementos a adquirir o servicios requeridos
- ▣ cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- ▣ aumento en la necesidad del servicio.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:**

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

- **Inflación, devaluación y otros índices económicos:**

Las empresas que prestan este tipo de servicios pueden verse afectadas de manera directa o indirecta por los movimientos cambiarios, lo anterior se debe a que el país es importador activo de productos de la industria automotriz, los cuales son bienes objeto de la presente contratación, la variación en la tasa de cambio afectaría los costos de la empresa y por ende los precios finales del mercado, por esta razón existirá la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso cada mes.

- **Precio:**

El valor del presupuesto oficial ha sido determinado teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes requerido ajustado a los precios del mercado, los cuales de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional y según la naturaleza del servicio que

la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se aplicara la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%).

1.3 REGULATORIO. (MARCO NORMATIVO Y LEGAL)

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

Marco legal del sector

Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias.

Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización. Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO.

El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO,

el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite la NSO correspondiente.

La siguiente tabla resume el marco regulatorio aplicable a los segmentos de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería.

Marco regulatorio para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
Eje	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008	Amoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.
		Circular Externa INVIMA DG-100-004400-2013	Aplicación del artículo 12 de la Decisión 706 de 2008 – variedad para ambientadores.
		Circular Externa INVIMA DG-100-00439-2013	Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias.
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos.
		Decisión de la Comunidad Andina 516 de 2002	Amoniza las legislaciones en materia de Productos Cosméticos.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 516 "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos".
	Fabricación y comercialización de tapabocas	Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado.
		Decreto 4725 de 2005	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
	Uso y manejo de plaguicidas a nivel doméstico	Decreto 1843 de 1991	Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas.
Laboral	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales.
	Seguridad laboral / Trabajo en alturas	Resolución 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social	Establece el reglamento técnico de trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.
		Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo	Establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas.
		Resolución 2578 de 2012 del SENA	Establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas
		Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo	Esta resolución modifica la Resolución 1409 de 2012, en lo concerniente a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 10,
Ambiental	Desechos peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador.
		Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
		Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional.

Fuente: Estudio de mercado para celebrar un Acuerdo Marco para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Colombia Compra Eficiente.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Universidad de Córdoba, así:

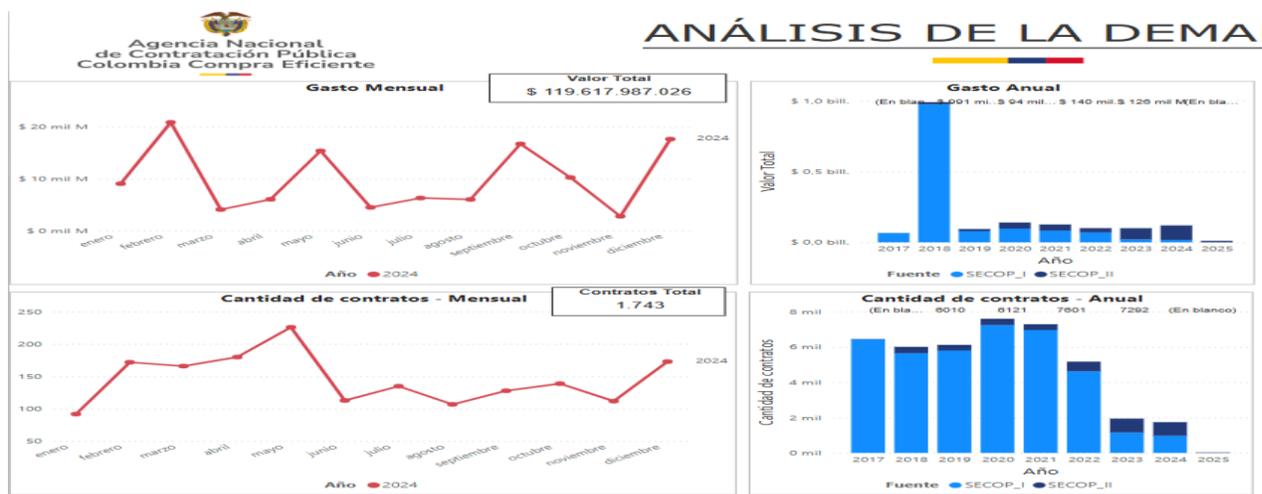
Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
UC013-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION	\$229.999.949,00	INVITACION PUBLICA
357-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	\$249.991.511,00	CONTRATACION DIRECTA
646-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	\$150.000.000	CONTRATACION DIRECTA

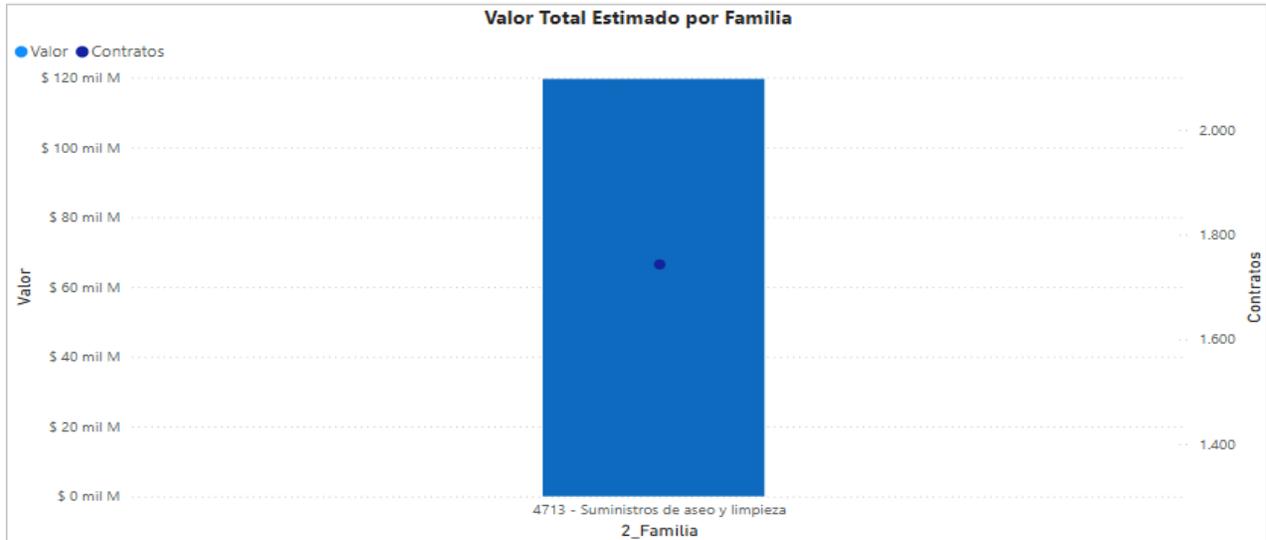
12

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La Universidad de Córdoba en aras de lograr una muestra mayor para tener referencia en este tipo de contratación, utiliza la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico implementado por Colombia compra eficiente, se utilizaron los siguientes códigos UNSPSC:

4713 – Suministros de aseo y limpieza





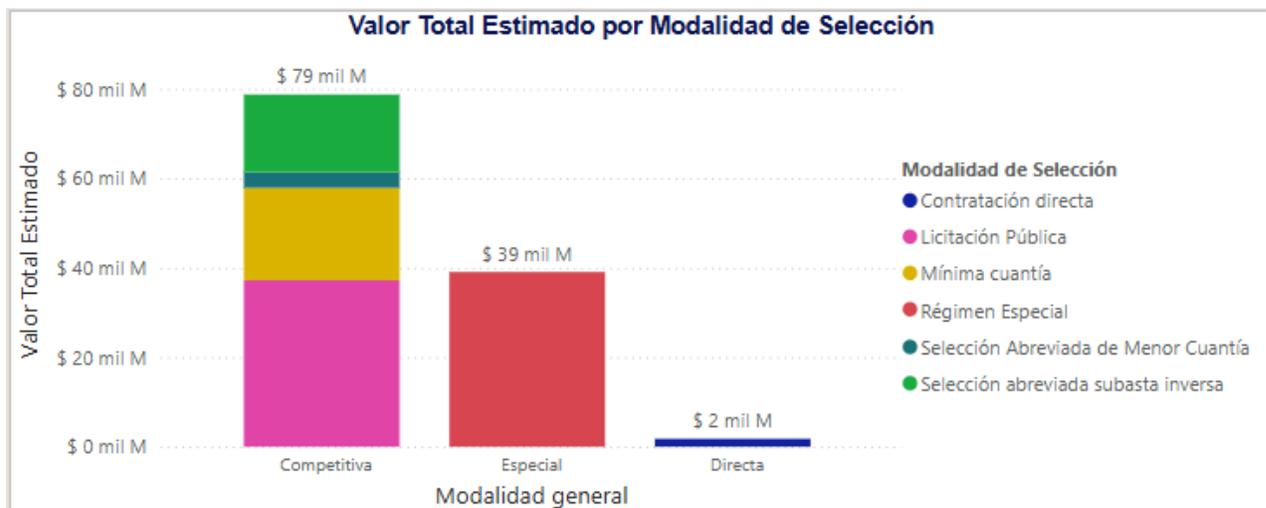
13

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1743	\$ 119.617.987.026	100,00%	1743	\$ 119.617.987.026	100,00%
Total	1743	\$ 119.617.987.026	100,00%	1743	\$ 119.617.987.026	100,00%

Para el año 2024, se celebraron 1.743 contratos, con un número importante de proveedores y sumaron un total de \$119.617.987.026, como se muestra en el cuadro anterior.

Así mismo las entidades contrataron por las diferentes modalidades de contratación, las cuales arrojaron lo siguiente;



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

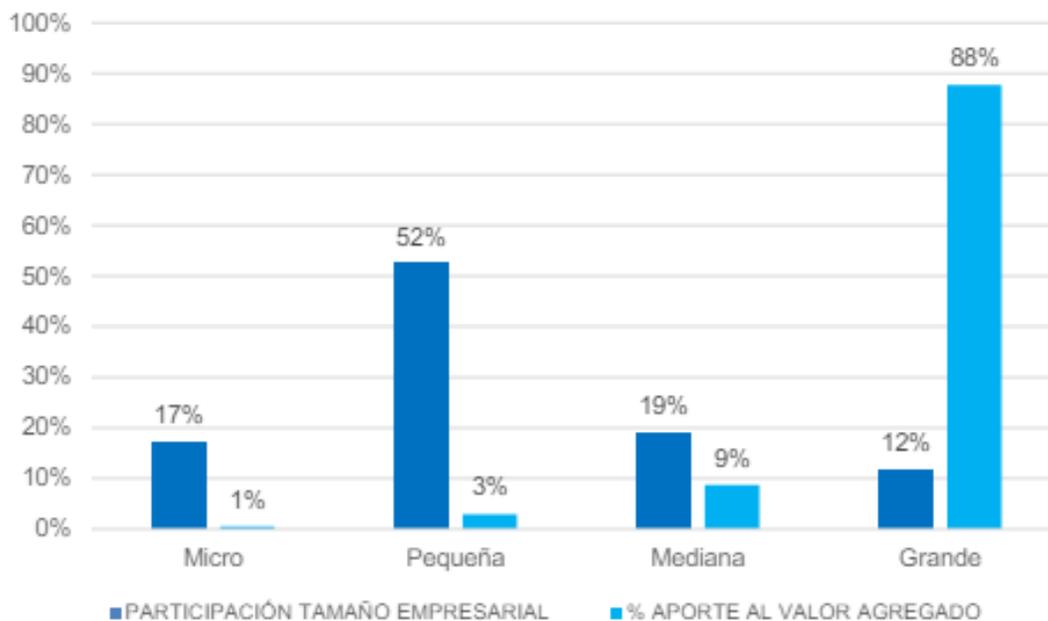
3.1 Identificación de proveedores

Empresas fabricantes³

Las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente clasificó las empresas de acuerdo con los productos que ofrecen en: (i) jabones, detergentes y limpiadores; (ii) productos especializados para la limpieza de superficies y el cuidado de pisos, muebles y equipos; (iii) paños y esponjas; (iv) traperos, escobas, cepillos y brilladores; (v) productos de papel; (vi) productos derivados del plástico; (vii) maquinaria para el aseo; y (viii) dispensadores. Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 200 empresas, el 12% corresponde a grandes empresas, el 19% a medianas, el 52% a pequeñas y 17% microempresas.

14

Gráfica 5. Tamaño y participación de empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

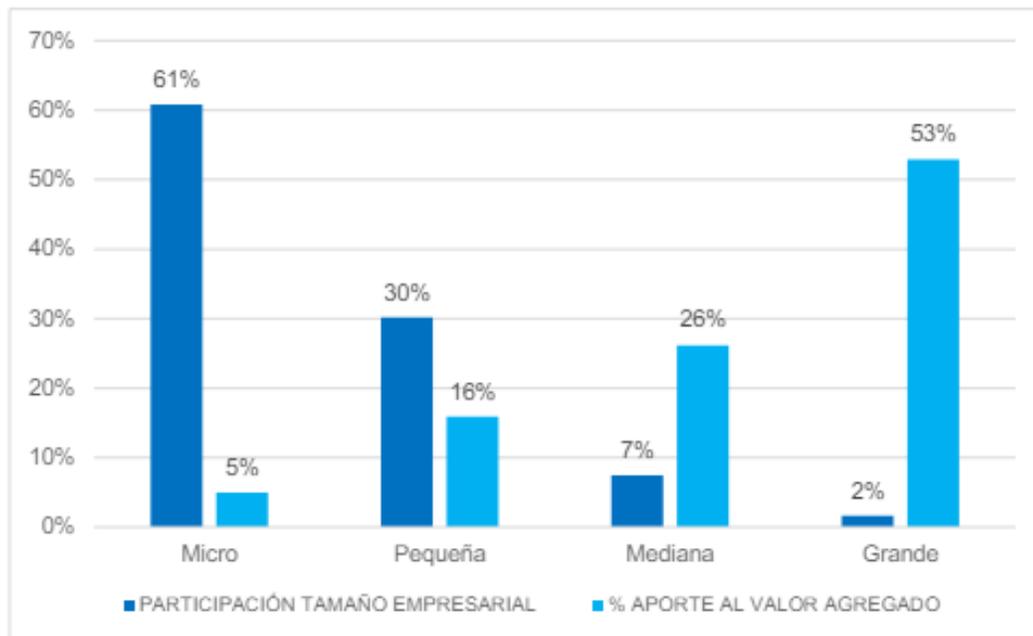
Empresas Distribuidoras

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer todos los productos requeridos por las organizaciones para las labores de limpieza y cafetería, y evitar el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras tienen cobertura a nivel nacional.

³ <file:///C:/Users/Victoria/Downloads/02%20Estudio%20del%20Sector%20AMP%20Aseo%20y%20Cafeter%3%ADa.pdf>

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 300 empresas, el 2% corresponde a grandes empresas, el 7% a medianas, el 30% a pequeñas y 61% microempresas.

Gráfica 6. Tamaño y participación de empresas distribuidoras de productos de aseo y cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS 2020

3.2 Indicadores Financieros

El análisis de los Indicadores Financieros contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Universidad de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Universidad de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros, buscó identificar aquellas empresas en el mercado nacional que satisfagan el objeto contractual y cuenten con información financiera. Para tal fin, se consultó la Base Completa de Estados Financieros 2023 de la Superintendencia de Sociedades para contar con la información financiera de las empresas Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, que reposan en esa base de datos.

Se analizó la información de las empresas que se encuentran asociadas a la prestación del servicio G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p, para conocer los resultados financieros donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente, se descartaron los datos que arrojan valores atípicos que pueden alterar la muestra.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros de las empresas que reportaron información, (muestra de 85) calculados por la actividad Económica, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Del universo de la muestra, se excluyeron las empresas cuyo indicador de liquidez fuera mayor que cien (100), o cero (0), o indeterminado habida cuenta que no se pueden considerar estos valores si no conoce la exigibilidad de los pasivos.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CODIGO (CIU)	DEPARTAMENTO	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO
800000946	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	G4649	BOGOTA D.C.	1,3056	62,7%
800035713	DIMA COLOMBIA SAS	G4649	CUNDINAMARCA	0,785319	84,4%
890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	G4649	BOGOTA D.C.	1,775547	55,1%
900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4649	CUNDINAMARCA	2,270534	34,1%
900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	3,544005	26,2%
900365405	SANDVIK COLOMBIA S A S	G4649	ANTIOQUIA	1,012273	70,7%
811041746	BIKE HOUSE SAS	G4649	ANTIOQUIA	2,516656	38,7%
800050644	800050644	G4649	BOGOTA D.C.	2,374879	60,1%
800060886	TRINITY INTERNATIONAL S A S	G4649	ANTIOQUIA	4,0772	47,3%
800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	1,062821	93,7%
800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649	TOLIMA	1,504077	41,3%
800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	3,189083	58,4%
800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649	ATLANTICO	1,325692	71,1%
800226277	COLARQUIM SAS	G4649	ATLANTICO	1,869957	48,3%
800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	G4649	CUNDINAMARCA	1,970368	58,1%
802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	G4649	ATLANTICO	2,57269	37,6%
805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	G4649	VALLE	2,62913	57,4%
805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	G4649	VALLE	1,737759	75,7%
811005267	ALMACEN ELDEPORTISTA SAS	G4649	ANTIOQUIA	5,462684	39,4%
811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649	ANTIOQUIA	5,549688	19,5%
815001444	DISTRIYA LTDA	G4649	VALLE	1,242045	81,5%
830001338	SUMIMAS SAS	G4649	CUNDINAMARCA	4,058059	56,1%
830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649	BOGOTA D.C.	2,485459	41,1%
830026438	VARIETADES JOBALI SAS	G4649	BOGOTA D.C.	0,992886	91,1%
830027018	MONT HER S.A.S	G4649	BOGOTA D.C.	0,684001	20,4%

830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4649	BOGOTA D.C.	4,621351	21,4%
830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	G4649	BOGOTA D.C.	4,477548	42,3%
830068056	HOT TRADE SAS	G4649	CUNDINAMARCA	2,271876	66,0%
830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649	BOGOTA D.C.	2,950807	51,2%
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVCES LTDA	G4649	BOGOTA D.C.	2,204684	49,9%
830134585	VALERIANO SAS	G4649	BOGOTA D.C.	2,797287	53,3%
830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	3,583259	25,9%
860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	2,233248	55,3%
860523795	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	G4649	BOGOTA D.C.	1,11067	58,6%
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649	CUNDINAMARCA	2,832984	39,4%
860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	G4649	BOGOTA D.C.	0,841143	59,9%
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4649	VALLE	3,380823	31,0%
890316233	CODINTER SAS	G4649	VALLE	2,230683	63,0%
890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	G4649	VALLE	2,025801	34,0%
890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649	VALLE	1,512203	65,8%
890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649	TOLIMA	2,190883	34,8%
890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S	G4649	ANTIOQUIA	2,448704	23,8%
890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649	ANTIOQUIA	2,375285	52,8%
890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	G4649	ANTIOQUIA	1,979404	28,8%
890941557	CIVILEC SAS	G4649	ANTIOQUIA	5,15319	18,4%
900033549	MEGATOYS S.A.S	G4649	ANTIOQUIA	1,002565	82,3%
900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	1,048198	99,1%
900112719	COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA	G4649	ANTIOQUIA	0,209113	366,3%
900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649	META	1,34111	56,1%
900150383	KIM SAS	G4649	VALLE	1,226173	62,9%
900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649	ANTIOQUIA	3,994989	23,6%
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4649	VALLE	2,290449	46,6%
900210358	GESTION Y SUMINSITROS SAS	G4649	ANTIOQUIA	0,94343	62,9%
900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	4,403214	27,4%
900214324	INDUSTRICOL SAS	G4649	ANTIOQUIA	3,019484	22,3%
900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.	G4649	ATLANTICO	2,917059	89,6%
900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	G4649	BOGOTA D.C.	1,793526	56,2%
900269824	Swiss Sport SAS	G4649	BOGOTA D.C.	1,976242	62,9%
900338666	IMEX AMERICAS S A S	G4649	BOGOTA D.C.	2,693753	36,2%
900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	G4649	CUNDINAMARCA	0,883183	57,0%
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	1,222777	80,4%

900371103	DISTRIBUIDORA PQ S.A.S	G4649	ANTIOQUIA	0,84096	86,8%
900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	G4649	RISARALDA	2,446984	71,9%
900407304	HYDROCHEM SAS	G4649	BOGOTA D.C.	3,206639	30,3%
900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649	TOLIMA	2,242492	33,4%
900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	G4649	VALLE	2,061439	69,4%
900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649	ANTIOQUIA	1,19207	70,7%
900490286	CG IMPORTACIONES SAS	G4649	BOGOTA D.C.	1,435589	70,2%
900549404	MSC BIKES COLOMBIA SAS	G4649	VALLE	0,944726	125,0%
900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4649	CUNDINAMARCA	3,310552	28,1%
900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	1,960105	49,6%
900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	G4649	BOGOTA D.C.	2,975146	27,9%
900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	1,707069	58,6%
900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649	ANTIOQUIA	1,746631	55,9%
900807918	SES & OSIRIS GROUP S A S	G4649	CUNDINAMARCA	3,138354	26,4%
900810091	SAN PIEL SAS	G4649	ANTIOQUIA	1,387469	84,5%
900832036	PASTOR OLARTE SAS	G4649	SANTANDER	2,926517	38,6%
900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649	ANTIOQUIA	2,521604	47,6%
901023597	LIM-MAX SAS	G4649	BOGOTA D.C.	4,627992	48,4%
901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4649	VALLE	2,921856	36,0%
901174351	TINCA ENTERPRISES S.A.S.	G4649	ATLANTICO	2,768196	130,4%
901216045	DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES J.A. S.A.S	G4649	RISARALDA	1,761402	70,9%
901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4649	BOGOTA D.C.	2,863363	67,6%
900325530	ROEL S.A.S	G4649	ANTIOQUIA	1,398536	47,8%
900525059	POLIGRAM SAS	G4649	BOGOTA D.C.	2,341773	48,3%
			PROMEDIO	2,3	58%

La universidad de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Universidad de Córdoba considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos, para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2023. Será hábil la propuesta que en la verificación financiera de los datos contenidos en Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2024 cumpla los indicadores relacionados.

Respecto a la Cobertura de Intereses, la base de datos consultada no incluye el costo financiero (pago de intereses) de cada empresa que constituye la muestra, razón por la cual para calcular el indicador se acudirá al histórico de procesos similares realizados por la Entidad, razón por la cual se sugiere un valor mayor o igual a cuatro (4).

Siguiendo lo dispuesto, La Universidad de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera de la **Mediana** así:

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 58%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 4

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 380.818.777,00) incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Se realizaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.	COTIZACIÓN N°1	COTIZACIÓN N° 2	COTIZACIÓN N° 3
--	----------------	-----------------	-----------------

Universidad de Córdoba

OFICINA DE CONTRATACION



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL
1	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA PARA LAVAR	UND	30	\$ 5.909	\$ 177.270	\$ 5.894	\$ 176.820	\$ 5.865	\$ 175.950
2	AMBIENTADOR SPRAY * 360 ML	UND	300	\$ 25.721	\$ 7.716.300	\$ 25.670	\$ 7.701.000	\$ 25.530	\$ 7.659.000
3	BALDE ESCURRIDOR INDUSTRIAL * 35 LITROS	UND	31	\$ 647.220	\$ 20.063.820	\$ 652.372	\$ 20.223.532	\$ 644.000	\$ 19.964.000
4	BOLSAS NEGRAS 24*31 * UNIDAD	UND	6000	\$ 869	\$ 5.214.000	\$ 869	\$ 5.214.000	\$ 863	\$ 5.178.000
5	BOLSAS NEGRAS 36*48 * UNIDAD	UND	2500	\$ 1.850	\$ 4.625.000	\$ 1.849	\$ 4.622.500	\$ 1.840	\$ 4.600.000
6	BOLSAS BLANCAS 24*31 * UNIDAD	UND	2500	\$ 867	\$ 2.167.500	\$ 867	\$ 2.167.500	\$ 863	\$ 2.157.500
7	BOLSAS GRIS 18*24 * UNIDAD	UND	1000	\$ 637	\$ 637.000	\$ 637	\$ 637.000	\$ 633	\$ 633.000
8	BOLSAS NEGRAS 8*10 * UNIDAD	UND	3000	\$ 578	\$ 1.734.000	\$ 579	\$ 1.737.000	\$ 575	\$ 1.725.000
9	BOLSAS ROJAS 18*24 * UNIDAD	UND	1500	\$ 636	\$ 954.000	\$ 636	\$ 954.000	\$ 633	\$ 949.500
10	BOLSAS ROJAS 24*31 C1 * UNIDAD	UND	4500	\$ 786	\$ 3.537.000	\$ 781	\$ 3.514.500	\$ 777	\$ 3.496.500
11	BOLSAS VERDES 24*31 * UNIDAD	UND	2500	\$ 786	\$ 1.965.000	\$ 781	\$ 1.952.500	\$ 777	\$ 1.942.500
12	CEPILLO ESCOBA (CERDA GRUESA) TIPO ESCOBA	UND	25	\$ 29.486	\$ 737.150	\$ 29.472	\$ 736.800	\$ 29.325	\$ 733.125
13	CREOLINA * 240gr	UND	500	\$ 13.904	\$ 6.952.000	\$ 13.904	\$ 6.952.000	\$ 13.800	\$ 6.900.000
14	CREOLINA * 2L	UND	35	\$ 51.084	\$ 1.787.940	\$ 51.211	\$ 1.792.385	\$ 50.830	\$ 1.779.050
15	DESINFECTANTE NOW CLORO 2.000 MI	UND	2100	\$ 17.799	\$ 37.377.900	\$ 17.799	\$ 37.377.900	\$ 17.710	\$ 37.191.000
16	DETERGENTE EN POLVO (500 GR)	UND	4100	\$ 9.130	\$ 37.433.000	\$ 9.130	\$ 37.433.000	\$ 9.085	\$ 37.248.500
17	ESCOBA DE VARITA	UND	280	\$ 13.904	\$ 3.893.120	\$ 13.904	\$ 3.893.120	\$ 13.800	\$ 3.864.000
18	ESCOBA EXTRAFINA CERDA SUAVE	UND	700	\$ 15.032	\$ 10.522.400	\$ 15.122	\$ 10.585.400	\$ 14.950	\$ 10.465.000
19	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 22D BELLOTA	UND	450	\$ 17.797	\$ 8.008.650	\$ 17.797	\$ 8.008.650	\$ 17.595	\$ 7.917.750
20	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 26D BELLOTA	UND	160	\$ 26.880	\$ 4.300.800	\$ 26.827	\$ 4.292.320	\$ 26.680	\$ 4.268.800
21	ESPONJA DOBLE USO	UND	1197	\$ 3.005	\$ 3.596.985	\$ 3.026	\$ 3.622.122	\$ 2.990	\$ 3.579.030
22	GUANTES DOMESTICOS DE CAUCHO CALIBRE 25	UND	60	\$ 11.789	\$ 707.340	\$ 11.789	\$ 707.340	\$ 11.730	\$ 703.800
23	HIPOCLORITO AL 3% * 2L	UND	2300	\$ 11.545	\$ 26.553.500	\$ 11.500	\$ 26.450.000	\$ 11.443	\$ 26.318.900

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Universidad de Córdoba

OFICINA DE CONTRATACION



24	JABON LAVAPLATOS 235 GR CREMA	UND	300	\$ 5.652	\$ 1.695.600	\$ 5.652	\$ 1.695.600	\$ 5.624	\$ 1.687.200
25	LIMPIA TECHO CON MANGO DE 1.20 Y EXTENCION DE 1.20	UND	70	\$ 21.435	\$ 1.500.450	\$ 21.435	\$ 1.500.450	\$ 21.275	\$ 1.489.250
26	LIMPIADOR CON BICARBONATO X 1000CC	UND	750	\$ 5.467	\$ 4.100.250	\$ 5.435	\$ 4.076.250	\$ 5.405	\$ 4.053.750
27	LIMPIAVIDRIOS * 500ml	UND	400	\$ 7.863	\$ 3.145.200	\$ 7.910	\$ 3.164.000	\$ 7.820	\$ 3.128.000
28	PANOLAS ROJAS 35X60	UND	550	\$ 640	\$ 352.000	\$ 637	\$ 350.350	\$ 633	\$ 348.150
29	PAPEL HIGIÉNICO MEGARROLLO TRIPLE HOJA (ROLLO X 30 MTS)	UND	150	\$ 2.320	\$ 348.000	\$ 2.310	\$ 346.500	\$ 2.300	\$ 345.000
30	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON MANGO DE MADERA	UND	180	\$ 14.447	\$ 2.600.460	\$ 14.447	\$ 2.600.460	\$ 14.375	\$ 2.587.500
31	TOALLA DE MANO EN Z *150 UND	UND	150	\$ 23.032	\$ 3.454.800	\$ 22.884	\$ 3.432.600	\$ 22.770	\$ 3.415.500
32	TRAPERO EXTRAFINO EN MICROFIBRA * 250 GR	UND	600	\$ 15.820	\$ 9.492.000	\$ 15.757	\$ 9.454.200	\$ 14.375	\$ 8.625.000
33	VARSOL MULTIUSOS * 500 MI	UND	540	\$ 13.522	\$ 7.301.880	\$ 13.610	\$ 7.349.400	\$ 13.455	\$ 7.265.700
34	VASO PAPEL CARTON 4 oz * UNIDAD	UND	2507	\$ 358	\$ 897.506	\$ 358	\$ 897.506	\$ 357	\$ 894.999
35	VASO PAPEL CARTON 7 oz * UNIDAD	UND	7000	\$ 407	\$ 2.849.000	\$ 407	\$ 2.849.000	\$ 403	\$ 2.821.000
36	PASTLLAS DE CLORO X 1 KG	UND	40	\$ 46.529	\$ 1.861.160	\$ 46.529	\$ 1.861.160	\$ 46.000	\$ 1.840.000
37	ESCOBILLON DE BAÑO-CEPILLO DE BAÑO CON BASE	UND	61	\$ 11.876	\$ 724.436	\$ 11.846	\$ 722.606	\$ 11.788	\$ 719.068
38	LIMPIADOR ABRASIVO EN POLVO DERSA 1A X 750 GR	UND	50	\$ 11.528	\$ 576.400	\$ 11.505	\$ 575.250	\$ 11.443	\$ 572.150
39	ACEITE MINERAL X 1 LITRO	UND	25	\$ 33.517	\$ 837.925	\$ 33.517	\$ 837.925	\$ 33.350	\$ 833.750
40	PAÑOS ABSORBENTES PARA LIMPIEZA	UND	950	\$ 6.404	\$ 6.083.800	\$ 6.398	\$ 6.078.100	\$ 6.325	\$ 6.008.750
41	CEPILLO PARA PISO CON MANGO DE MADERA	UND	30	\$ 12.257	\$ 367.710	\$ 12.251	\$ 367.530	\$ 12.190	\$ 365.700
42	CERA PARA PISOS EMULCIONADA X 1LT	UND	45	\$ 23.057	\$ 1.037.565	\$ 23.206	\$ 1.044.270	\$ 22.943	\$ 1.032.435
43	CEPILLO CARRETERO CON MANGO DE MADERA	UND	20	\$ 22.052	\$ 441.040	\$ 22.052	\$ 441.040	\$ 21.942	\$ 438.840
44	RECIPIENTE PLASTICO DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO X 500CC	UND	40	\$ 6.398	\$ 255.920	\$ 6.372	\$ 254.880	\$ 6.325	\$ 253.000
45	BRILLADORA TRAPERO (MOPA TIPO AVION * 90 CM)	UND	16	\$ 188.168	\$ 3.010.688	\$ 189.759	\$ 3.036.144	\$ 187.232	\$ 2.995.712

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Universidad de Córdoba

OFICINA DE CONTRATACION



46	REPUESTO TRAPERO BRILLADORA * 90 CM	UND	45	\$ 78.630	\$ 3.538.350	\$ 78.630	\$ 3.538.350	\$ 78.200	\$ 3.519.000
47	CONTENEDOR CON RUEDA PLASTICA CON TAPA DURAKART 208 LITROS/55 GALONES	UND	10	\$ 1.571.820	\$ 15.718.200	\$ 1.581.986	\$ 15.819.860	\$ 1.564.000	\$ 15.640.000
48	CANECA PLASTICA SIN TAPA DE 200 LITROS	UND	52	\$ 437.091	\$ 22.728.732	\$ 436.874	\$ 22.717.448	\$ 434.700	\$ 22.604.400
49	PAPELERA PARA BAÑO MEDIANA DE 12 LITROS	UND	40	\$ 124.821	\$ 4.992.840	\$ 126.001	\$ 5.040.040	\$ 124.200	\$ 4.968.000
50	TRAPERO EN PABLO * 350 GR PARA BALDE INDUSTRIAL	UND	60	\$ 24.311	\$ 1.458.660	\$ 24.167	\$ 1.450.020	\$ 24.035	\$ 1.442.100
51	BALDE ESCURRIDOR * 12 LITROS	UND	120	\$ 17.379	\$ 2.085.480	\$ 17.379	\$ 2.085.480	\$ 17.250	\$ 2.070.000
52	ESPONJA BRILLO BOMBRIIL	UND	250	\$ 1.966	\$ 491.500	\$ 1.977	\$ 494.250	\$ 1.955	\$ 488.750
53	CHUPA SANITARIA EN PVC	UND	45	\$ 6.938	\$ 312.210	\$ 6.938	\$ 312.210	\$ 6.900	\$ 310.500
54	ACIDO MURIATICO 4 LT	UND	40	\$ 80.943	\$ 3.237.720	\$ 80.903	\$ 3.236.120	\$ 80.500	\$ 3.220.000
55	LIMPIA VIDRIOS EXTENCION RETRACTIL DE 1.5 MTS	UND	30	\$ 109.796	\$ 3.293.880	\$ 110.506	\$ 3.315.180	\$ 109.250	\$ 3.277.500
56	KIT PALA Y RASTRILLO MINI PARA JARDIN	UND	4	\$ 58.161	\$ 232.644	\$ 57.931	\$ 231.724	\$ 57.500	\$ 230.000
57	MANGUERA JARDIN * METROS	ML	500	\$ 11.584	\$ 5.792.000	\$ 11.522	\$ 5.761.000	\$ 11.385	\$ 5.692.500
58	JABON MULTIUSO # 4 GALON * 4 LITROS	UND	6	\$ 26.648	\$ 159.888	\$ 26.595	\$ 159.570	\$ 26.450	\$ 158.700
59	DESINCRUSTANTE # 4 GALON * 4 LITROS	UND	6	\$ 298.184	\$ 1.789.104	\$ 300.112	\$ 1.800.672	\$ 296.700	\$ 1.780.200
60	SELLADOR AREAS EXTERNAS # 4 CUÑETE * 20 LITROS	UND	5	\$ 300.495	\$ 1.502.475	\$ 300.495	\$ 1.502.475	\$ 299.000	\$ 1.495.000
61	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE # 4 CUÑETE * 20 LITROS	UND	5	\$ 785.139	\$ 3.925.695	\$ 783.580	\$ 3.917.900	\$ 779.294	\$ 3.896.470
62	PAD BLANCO 16" PARA BRILLADORA	UND	15	\$ 41.711	\$ 625.665	\$ 41.711	\$ 625.665	\$ 41.400	\$ 621.000
63	PAD ROJO 16" PARA BRILLADORA	UND	15	\$ 41.628	\$ 624.420	\$ 41.607	\$ 624.105	\$ 41.400	\$ 621.000
64	ARAGAN INDUSTRIAL * 60 CM	UND	2	\$ 239.624	\$ 479.248	\$ 239.624	\$ 479.248	\$ 236.900	\$ 473.800
65	CRISTALIZADOR LIQUIDO PARA PISOS COMO MARMOL CR-8 * 20 LITROS	UND	3	\$ 1.675.838	\$ 5.027.514	\$ 1.676.671	\$ 5.030.013	\$ 1.667.500	\$ 5.002.500
66	DISCOS DIAMANTADOS # 200 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 31.221	\$ 124.884	\$ 31.205	\$ 124.820	\$ 31.050	\$ 124.200

2

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Universidad de Córdoba

OFICINA DE CONTRATACION



67	DISCOS DIAMANTADOS # 300 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 32.442	\$ 129.768	\$ 32.377	\$ 129.508	\$ 32.200	\$ 128.800
68	DISCOS DIAMANTADOS # 400 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 33.517	\$ 134.068	\$ 33.734	\$ 134.936	\$ 33.350	\$ 133.400
69	DISCOS DIAMANTADOS # 1500 PARA BRILLADORA	UND	4	\$ 40.713	\$ 162.852	\$ 40.552	\$ 162.208	\$ 40.250	\$ 161.000
70	CEPILLO PARA RILLADORA #17 (CEPILLO DE BRILLADORA INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PISOS)	UND	4	\$ 198.911	\$ 795.644	\$ 197.633	\$ 790.532	\$ 196.650	\$ 786.600
				ANTES DE IVA	\$ 322.958.906	ANTES DE IVA	\$ 323.169.944	ANTES DE IVA	\$ 320.015.779
				IVA 19%	\$ 61.362.192	IVA 19%	\$ 61.402.289	IVA 19%	\$ 60.802.998
				TOTAL CON IVA	\$ 384.321.098	TOTAL CON IVA	\$ 384.572.233	TOTAL CON IVA	\$ 380.818.777

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales de papelería el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

